

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**RASCAFRÍA****URBANISMO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2010, aprobó por mayoría absoluta la desafectación de una porción de terreno sobrante de vía pública, de unos 7,16 metros cuadrados, frente al inmueble sito en la plaza de la Villa, número 16, de Rascafría, pasando el bien de dominio público a bien de carácter patrimonial, declarándolo como parcela sobrante.

Por lo que se somete el expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Haciendo constar que si durante dicho período no se presentan alegaciones, se elevará automáticamente a definitivo el presente acuerdo.

En Rascafría, a 14 de junio de 2010.—La alcaldesa, Yolanda Aguirre Gómez.

(02/6.484/10)